



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE LA CUESTA

*Segunda subasta para el arrendamiento de aprovechamiento agrícola del lote n.º 3 de fincas rústicas: Masa común y de propios*

Aprobado por acuerdo de Pleno de la Junta Vecinal de Modúbar de la Cuesta, de 15 de noviembre de 2019, el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el contrato de arrendamiento del aprovechamiento agrícola del lote n.º 3 de fincas rústicas, mediante segunda subasta pública y por el procedimiento tradicional de «pujas a la llana», el mismo se expone al público, para su examen y presentación de reclamaciones, y, simultáneamente, se efectúa convocatoria pública, para la celebración de la subasta, con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del lote n.º 3 de fincas rústicas, con una superficie de 56,15 has, sitas en terreno de Modúbar de la Cuesta, cuya relación detallada figura en el anexo I del pliego, para su cultivo y aprovechamiento agrícola.

2. – *Procedimiento:* Subasta pública por el sistema establecido por la costumbre del lugar: Pujas a la llana.

3. – *Duración:* El contrato de arrendamiento tendrá una vigencia de cinco años, coincidente con cinco campañas agrícolas: 2019-2020 a 2023-2024 finalizando en octubre de 2024.

4. – *Forma de pago:* Por año anticipado, debiéndose realizar el pago de la primera anualidad, en los diez días hábiles siguientes a la adjudicación, y el resto de anualidades, antes del 1 de octubre de cada año.

5. – *Plazo de exposición del pliego y lugar y fecha de la subasta:*

El pliego íntegro estará disponible, en el Club Social del edificio de la Casa Consistorial, hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Modúbar de la Cuesta, a las 13:30 horas del próximo 29 de noviembre de 2019, viernes.

6. – *Tipo de licitación:* El tipo de licitación señalado para el lote n.º 3 en concepto de renta anual, asciende al importe de 8.422,50 euros, a razón de 150 euros/ha y podrá ser mejorado al alza, mediante las pujas que se realicen, las cuales deberán incrementarse, como mínimo de 10 en 10 euros con respecto a la puja inmediatamente anterior.

7. – *Requisitos para participar:* Podrá participar cualquier persona que así lo desee que tenga capacidad jurídica para contratar, debiendo personarse el día de la subasta, con 15 minutos de antelación a la hora de celebración, provisto de D.N.I. y copia.

8. – *Resto de condiciones:* Las contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Modúbar de la Cuesta, a 15 de noviembre de 2019.

La alcaldesa pedánea,  
Rita Puente Grijalvo